



**PRECALIFICACIÓN PRE-EEB-2016-19
SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE GASODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN - EXTENSIÓN DE REDES EN ACERO**

SERIE No. 2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No	Documento Consultado	Numeral del documento consultado	Pregunta	Respuesta
1	Invitación a precalificar	PRE-EEB-2016-18	Las cantidades de obra mencionadas para clasificarse en los rangos que estipula el cuadro del numeral 1.9., según lectura del numeral 2,3 deben ser acreditados o respaldados por contratos ejecutados dentro de los últimos 10 años; en el caso de una empresa distribuidora de gas que presta el servicio público, ejecutando con sus propias cuadrillas o personal todas estas obras, podría acreditar esa experiencia por medio de la información suministrada al SUI (Sistema Único de Información), de la SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)?, o por medio de Certificación de la Revisoría Cual sería la opción más correcta o apropiada? Fiscal?.	Es valida la información suministrada por un ente gubernamental como la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
2	Anexo 11		Solicito de manera atenta aclarar lo siguiente: Según lo estipulado en las GENERALIDADES del Anexo del asunto, en el punto IX dice que la ley aplicable es la PERUANA; y en el documento clausula 11.6 se dice "... y de la ley colombiana,..." Cual de las dos aplicaría? Autorizan ustedes que en caso tal, nosotros modifiquemos el documento o esperaríamos un nuevo aviso modificatorio? Agradezco su pronta colaboración ya que la gerencia casa matriz se encuentra en Colombia hasta el día 06 de Diciembre del presente.	de acuerdo a la legislación peruana. Ver aviso modificatorio 4
3	Anexo 12	Todo el documento	La empresa no tiene personal que esté en listas restrictivas, a pesar de ello, ¿se debe colocar sus nombres nuevamente, a pesar que ya fueron citados en el módulo "Información de Contacto"	La revisión debe ser realizada por el grupo de energía de Bogota y el diligenciamiento debe realizarse según la nota del anexo " Diligenciar el formulario incluyendo los siguientes datos: - Nombre completo - NIT/RUT/RUC - Nombres, apellidos y número de identificación de los Representantes Legales - Nombres, apellidos y número de identificación de los miembros de Junta Directiva - Datos de EL OFERENTE y sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, a sus representantes legales, miembros de la Junta Directiva, Revisores Fiscales y/o Auditores Externos. "
4	RUP-Grupo de Energía de Bogotá	Módulo 8-Información HSE	En el Perú, el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) es el homólogo a la Afiliación ARL, y en Perú es un requisito legal que se renueva todos los meses con el personal que se encuentra laboralmente activo en ese periodo. Debido a que son muchos archivos muy pesados, se pide amablemente que solamente se ingrese en la página web el último SCTR, es decir del 30 de noviembre del 2016 para así cumplir con el requisito de archivos cn 5MB de capacidad.	En la pagina de par servicios los módulos del 1 al 12 pertenecen al registro de proveedores por tal motivo el tema debe ser revisado con el personal de par servicios. (alonso.araujo@parservicios.com, rupgrupoenergia@parservicios.com)
5	RUP-Grupo de Energía de Bogotá	Módulo 8-Información HSE	En el Perú, las Aseguradoras no emiten certificados de Accidentabilidad ARL, puesto que el seguro contra accidentes solamente se activa cuando ocurre alguno de gravedad, sin embargo, cuando solamente ocurren incidentes, no se activa dicho registro. ¿En ese orden de ideas, para cumplir con ese punto se puede adjuntar el Reporte de Incidentes Actualizado el cual se manda mensualmente a la Gasera?	Ver respuesta a la pregunta 4
6	RUP-Grupo de Energía de Bogotá	Módulo 8-Información HSE	Cuando uno ingresa información en la página web del Grupo de Energía de Bogotá, en el módulo 8 "Información HSE" los documentos que se puede mostrar a continuación, sin embargo, cuando se ingresa directamente desde la pagina de Par Servicios, en el mismo módulo se visualiza que piden otra información distinta al anterior. Por favor definir cuál información se debe ingresar en ese módulo. Muestro las fotos de las pantallas como evidencia	Ver respuesta a la pregunta 4

7	TÉCNICO		¿Se debe presentar o anexar en la portal DE PAR SERVICIOS, como: profesionales en temas de HSE, PREVENCIÓNISTAS, ya que en la invitación a precalificación PRE-EEB-2016-18 Y PRE-EEB-2016-19.?	Ver respuesta a la pregunta 4
8	INFORMATIVO		Cuando se entregarían las absoluciones a estas consultas ya que no indican en el NUEVO CRONOGRAMA ENVIADO.	en el presente documento se dan respuesta a las inquietudes de los posibles oferentes
9	LEGAL		Que se debe indicar en el FORMATO DE VERIFICACIÓN en las listas RESTRICTIVAS?	Ver respuesta a la pregunta 3
10	TÉCNICO		Se puede incluir como experiencial ADICIONAL contratos ligados a rubros eléctricos y suministros.	si los proyectos eléctricos corresponden a instalaciones soterradas en vía pública, es válido. Ver aviso modificatorio 5
11	TÉCNICO		Anexo N°1.- En el modelo o carta de PRESENTACIÓN , se puede marcar C/U de las categorías indicadas asumiendo lógicamente los rangos a calificar?	Si se pueden marcar, de acuerdo a lo expresado en el documento." El participante deberá informar en el Anexo 1 Carta de Presentación, los rangos en los que se encuentra interesado en precalificar, en consecuencia, LA EMPRESA sólo precalificará a los Participantes (individuales y/o plurales) en los rangos en los que haya manifestado su interés. Una empresa solo podrá participar máximo en dos (2) rangos consecutivos por cada categoría, por sí solo o como integrante de un consorcio"
12	TÉCNICA		En la portal de par servicios nuestra experiencia anexada sigue apareciendo en "acciones" en un círculo verde; el cual es un indicativo de restricción a acciones, que significa esto?	Ver respuesta a la pregunta 4
13	TÉCNICA		Esta DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 29783, es una declaración jurada simple?; la puedo anexar por correo ya que fue lo único que faltaba ingresar en los temas de salud, medio ambiente y seguridad en el Peru	debe ser una declaración Juramentada por el representante legal, Ningún documento será aceptada si no se encuentra debidamente adjuntado en la plataforma de par servicios
14	LEGAL		En el modulo según la portal de par servicio llamada: REPRESENTACIONES Y/O DISTRIBUCIÓN, cuantos como máximo proveedores se puede ingresar?	Ver respuesta a la pregunta 4
15	INFORMATIVO		En el modulo de PAGOS EN LÍNEA que se debe anexar?	Ver respuesta a la pregunta 4
16	INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-19	2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA)	En la pagina 21 en su cuarto párrafo el cual cita " LA EMPRESA aceptará para efectos de acreditación de la experiencia mínima (PASA/ NO PASA) contratos Marco o de Portafolio y/o de Objeto único. Para el caso de contratos marco o de portafolio LA EMPRESA tendrá en cuenta la totalidad de las órdenes terminadas con ocasión de dicho contrato " se solicita se considerado el monto total del contrato aun cuando este se encuentre en etapa de ejecución.	No se acepta la solicitud
17	INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-19	2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA)	En la pagina 21 en su séptimo párrafo el cual cita " En caso de Consorcios, para cada uno de los rangos, el integrante con la mayor participación en el mismo; debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima. Adicionalmente, cada uno de los restantes miembros del Consorcio deberá acreditar como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia solicitada en la experiencia mínima. " Se solicita que la experiencia de cada proponente (Socio) en calidad de consorciado , solo uno de sus socios cuente con el 50% de la experiencia mínima solicitada y que sea válido que uno o de los dos consorciados aporte su complemento financiero.	Ver aviso Modificadorio 5.
18	INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-119	2,5 EXPERIENCIA ADICIONAL (ASIGNACIÓN DE POSICIÓN)	Pagina 23 en su párrafo uno " Se precisa que los contratos que se acrediten para la asignación de posición, deben ser distintos a los contratos presentados para acreditar la experiencia mínima requerida. " frente a categoría 1 y 4, Se solicita sea modificada dicha condición, toda vez que se debe valorar según la experiencia específica que da lugar a la clasificación de los rangos tanto altos establecidos para la presente invitación.	Ver respuesta a la pregunta 12 en el primer documento de respuestas.
19	Modelo garantía de casa matriz	Anexo 11	En el formato hace referencia a un numero de contrato y datos del beneficiario (Grupo de Energia de Bogota S.A), estando ahora en la etapa de precalificación y no habiendo contrato, consulta: este documento no debe ser incluido en este etapa del proceso?	El aparte relacionado al numero del contrato Anexo 11 se debe dejar en blanco, sin embargo la garantía de casa matriz debe ser presentada, en caso que el manifestante acredite capacidad financiera, técnica o financiera técnica a través de su casa matriz.
20	INVITACIÓN A PRECALIFICAR PRE-EEF-2016-19	2,3 EXPERIENCIA MÍNIMA (PASA/ NO PASA)	En la pagina 19 en el cuadro de acreditación de la experiencia " en el rango 3 " Se solicita bajar la cuantía en un 50% de acuerdo a las estadísticas de construcción de la entidad en redes de acero.	Los requisitos mínimos son los requerimientos actuales de la empresa, los cuales se pueden acreditar a través de un rendimiento o un valor absoluto o un valor de contratos realizados en los últimos 10 años.
21	Anexo 6	Anexo 6	revisando el aviso modificadorio No. 3; vemos que el anexo No. 5 (experiencia mínima requerida) está repetido. En este aviso no relacionan el anexo No. 6 (experiencia adicional).	Ver aviso Modificadorio 5.